

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 027-96-ATDRS-AAC-DRA-RI

Sicuaní, 22 de Abril de 1996.

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina del Distrito de Riego Sicuaní, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado Tintinco, Sector de Vilcanota, Sub Sector de Riego Quiquijana, Distrito de Cusipata, Provincia de Quispicanchis, Región Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuario, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG., citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 16 de julio de 1994, donde se ha nombrado los representantes ante la Oficina del Distrito de Riego Sicuaní y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo 037-89-AG. y con oposición favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

RESUELVE:

**PRIMERO.-** Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 22 de Abril de 1996 EL **COMITE DE REGANTES TINTINCO**, del Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Quiquijana, Distrito de Riego Sicuaní.

**SEGUNDO.-** La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Lucio Quispe Huaroycama.
VICEPRESIDENTE	: Victoriano Aucaille Yupanqui.
SECRETARIO	: Francisco Ramos Yupanqui.
TESORERO	: Primo Aparicio Zeballos.
VOCALES	: Trinidad Mescco Espinoza.
	: Juan de la Cruz Huaroycama A.
	: Francisco Zeballos Javier.
TOMEROS	: Roberto Javier Huilica.



- : Roberto Huaroycama Yupanqui.
- : Severino Mescco Alejo.
- : Jesus Mamani Quispe.

**TERCERO.-** La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Regístrese y Comuníquese.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA**  
**AGENCIA AGRARIA CONTROL**

*Ing. Pelly Esquivel*  
Adm. Técnico del Distrito de Huarochiri

C.c. INRENA-LIMA.  
Archivo. MINISTERIO DE AGRICULTURA